



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
327/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 327/2017

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de septiembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito y anexos signado por el **C. José de Jesús Mancha Alarcón**, ostentándose como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, a través del cual aduce dar cumplimiento al requerimiento efectuado dentro del expediente identificado con la clave **SX-JRC-130/2017**.


Toda vez que del escrito de cuenta se advierte que éste va dirigido a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que el expediente **SX-JRC-130/2017**, del índice del citado organismo jurisdiccional, fue radicado con motivo del juicio de revisión constitucional electoral interpuesto a fin de impugnar la resolución emitida dentro del expediente identificado con la clave **PES 125/2017** del índice de este Tribunal Electoral; en ese tenor, con fundamento en los numerales 416, fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar en copia certificada a los autos del cuaderno de antecedentes al rubro citado, junto con el original del presente acuerdo, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Remítase sin mayor trámite la documentación de cuenta y sus anexos a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que determine lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, por oficio a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; **por estrados** a los demás interesados; y asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, **Gilberto Arellano Rodríguez**, con quien actúa y da fe.
CONSTE.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ